

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ADM. Y FINANZAS**

**DECRETO N°: 2 7 4 5 /**

**EN CONCON, 1 6 NOV 2017**

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2.700, de fecha 09 de noviembre de 2017, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y la Invitación a servicio especializados ID N°3585-16-IN17, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Arquitecto don Pedro Quesney Farías, para “Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspector Técnico de Obra”, del siguientes proyecto: “Conservación Escala Borde Costero, Concón”, por un monto total de \$7.405.560.- (siete millones cuatrocientos cinco mil quinientos sesenta pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 10 de noviembre de 2017, se procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-16-IN17 denominada “Servicio Especializado Labores de Inspección de Obras” para el proyecto de “Conservación Escala Borde Costero, Concón” la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo, ya que todos los documentos presentados, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 10 de noviembre de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-16-IN17, del Portal Mercado Público, denominada “Servicio Especializado Labores de Inspección de Obras” para el proyecto “Conservación Escala Borde Costero, Concón”, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Pedro Quesney Farías, RUT: [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, con providencia alcaldicia.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don PEDRO QUESNEY FARIAS,


RUT. [REDACTED], Arquitecto, por el siguiente proyecto: "Conservación Escala Borde Costero, Concón" por un monto total de \$7.405.560.- impuestos incluidos, debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia.

- REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
Conservación Subcomisaria de Concón	210 días corridos	\$7.405.560.-

- EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
- PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
 ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg

  
  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Obras
3. Asesoría Jurídica
4. SECPLAC
5. Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado